

Premios de cada serie	Pesetas
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
699 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	17.475.000
6.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	17.497.500
3.999	118.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000.

La adjudicación del premio adicional de 30.000.000 de pesetas se efectuará realizando una extracción especial del bombo de las decenas de millar, que contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6. Caso de que la bola extraída fuera el 0 o el 6, se repetirá la extracción hasta obtener una cifra que coincida con una de las cinco series emitidas, quedando designada de esta forma la serie privilegiada.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 70.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que está establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las doce series del sorteo celebrado en este día.

Núm.	Premios Pesetas	POBLACIONES											
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie	12.ª serie
30473	2.000.000	Palencia.	Las Palmas.	Benidorm.	Madrid.	Barcelona.	Avilés.	V. y Celtrú.	Olot.	Marbella.	Lora del R.	Carriñena.	
56358	1.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	
19186	500.000	Sio Domingo	Bilbao.	Almería.	Madrid.	S. Sebastián.	Cifón.	Burgos.	Barbastro.	M. Segura.	Bilbao.	Barcelona.	
26523	150.000	Bilbao.	Terol.	Barcelona.	Madrid.	Hospitalet.	Segovia.	Castellón.	Logroño.	Málaga.	Málaga.	Bembibre.	
16228	150.000	S. Sebastián.	Sra. Lucía T.	Badajoz.	Madrid.	Huelva.	Pontevedra.	Algeciras.	Huesca.	Sevilla.	Bilbao.	Badajoz.	
21374	30.000	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	
39001	30.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	
54749	30.000	Tenerife.	Tenerife.	Barcelona.	Madrid.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	
11825	30.000	Sevilla.	Las Palmas.	Barcelona.	Madrid.	Zaragoza.	Mieres.	Belorado.	Bilbao.	V. Málaga.	Osuna.	Santander.	
96971	30.000	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	Madrid.	Montalbán.	Avilés.	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	
387	30.000	Sra. Margar.	Las Palmas.	Alicante.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Caceres.	Archena.	Archena.	Valladolid.	Fraga.	
13254	30.000	Madrid.	Madrid.	Cáceres.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Bilbao.	Sevilla.	Murcia.	Bilbao.	
43011	30.000	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	
46689	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	
37293	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	
3399	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Vitoria.	Madrid.	Barcelona.	Orense.	Sabadell.	La Coruña.	Málaga.	Sevilla.	Zaragoza.	
48777	30.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	
49243	30.000	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	
12746	30.000	Melilla.	Elida.	Elida.	Madrid.	Tolosa.	Vigo.	La Linea.	Jaén.	Talavera R.	Bilbao.	V. Málaga.	
52678	30.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	
48728	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	
14960	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	
20157	30.000	Sarriá.	P. Mallorca.	Albacete.	Madrid.	Barcelona.	Pamplona.	Sabadell.	Palma del R.	Salamanca.	Valladolid.	Alcalá de H.	

El siguiente sorteo se celebrará el día 7 de abril de 1972, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 2.500 pesetas, divididos en décimos de 250 pesetas.—Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.